

Orden del Día

Sesión Extraordinaria que celebra el H. Ayuntamiento de Veracruz, el día 16 de Mayo del año 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica Del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 6, 7, 8, 11, 19, 20 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; correspondiente al Acta número 30.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Propuesta y aprobación en su caso, que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de las instancias competentes, y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al Municipio de Veracruz. Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables;
5. Propuesta, y aprobación, en su caso, para autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las



condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio;

6. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico, y al C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria;
7. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Dra. Rosa Hernández espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, que, en caso de resultar necesario, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria;
8. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean



cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlo a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables;

9. Lectura y, en su caso, aprobación de la presente Acta de Cabildo número 30, correspondiente a una Sesión Extraordinaria;
10. Clausura.

Lic. Eloy Carlos Flores
Secretario del H. Ayuntamiento.

